

Implementación De La Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género

Fusagasugá 2020-2030

July Andrea Medina Ortegón

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

Facultad de Pregrado - Programa de Administración Pública Territorial

Nodo – Cetap Fusagasugá, Cundinamarca

2023

Implementación De La Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género

Fusagasugá 2020-2030

July Andrea Medina Ortegón

Mauricio Téllez Vera

Asesor académico de Monografía

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

Facultad de Pregrado - Programa de Administración Pública Territorial

Nodo – Cetap Fusagasugá, Cundinamarca

2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
Formulación del problema.....	9
¿Cómo se ha implementado la política pública para la promoción de equidad de género emitida desde la Alcaldía de Fusagasugá?	9
OBJETIVOS.....	10
Objetivo general.	10
Objetivos específicos.....	10
JUSTIFICACIÓN.....	11
MARCO REFERENCIAL	12
Antecedentes.....	12
Marco teórico.....	14
Políticas públicas	14
Equidad de género	18
Marco conceptual	22
MARCO METODOLÓGICO	26
Tipo de investigación.....	26
Método.....	26
DESARROLLO.....	29
CAPÍTULO 1: FACTORES SOCIALES QUE SUSTENTAN LA INEQUIDAD DE GÉNERO EN FUSAGASUGÁ.....	29

1.1 Lineamientos políticos del pacto	30
1.2 Indicadores de referencia.....	30
CAPÍTULO 2: PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO.....	37
2.1 Definición de la estructura.....	38
2.2 Líneas estratégicas	38
2.2.1 Institución y transversalización	39
2.3 Corresponsabilidad en la garantía de los derechos	40
2.4 Acciones afirmativas.	43
CAPÍTULO 3: IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	44
3.1 Trabajo digno y autonomía económica de las mujeres.....	45
3.2 Salud y salud sexual y reproductiva libre e informada.....	46
3.3 Educación equitativa e incluyente	47
3.4 Derecho participación política y representación de las mujeres.....	48
3.5 Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género	48
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	54

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, le quiero agradecer a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso el cual no fue fácil, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Quiero dedicarle este trabajo a mi familia, a mi madre, a mi esposo y a mi hijo, quienes son mi motivación, mi fuerza y mis ganas de seguir adelante sin su apoyo esto no hubiese sido posible, les agradezco por siempre estar ahí para brindarme su apoyo incondicional, dándome su mano para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos.

Le dedico este trabajo, a la memoria de mi hermano y mi padre quienes estarían orgullosos de verme culminar una de las etapas más importantes en mi vida, sé que han estado ahí siempre.

De manera especial agradezco a mi tutor de tesis, por haberme guiado, no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino a lo largo de los encuentros académicos con los cuales me brindó su conocimiento y apoyo para desarrollarme profesionalmente y seguir cultivando mis valores. A la Escuela Superior De Administración Pública Esap, quien me abrió las puertas y que gracias a eso hoy estoy aquí.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a mis amigos y compañeros, por extender su mano en momentos difíciles y por el cariño brindado, siempre los recordaré.

INTRODUCCIÓN

La equidad de género es un principio jurídico natural universal el cual estipula que los hombres y las mujeres son iguales ante los ojos de la ley y que gozan de los mismos derechos y responsabilidades, sin exclusión de ninguna índole.

Sin embargo, se puede ver que, como sociedad no basta con dar una declaración jurídica, se debe de materializar para que así se pueda dar cumplimiento. La equidad debe expresarse en oportunidades tangibles y efectivas que puedan abarcar una serie de escenarios como: la educación en todos sus niveles, el acceso digno a un trabajo, servicios de salud y seguridad social y tener la oportunidad de competir por puestos y cargos de representación popular acorde con esos mismos principios.

Por eso, “Es importante resaltar que la equidad real de oportunidades es un reto que presenta grandes desafíos, por eso consideramos importante mencionar que, aunque en lo cotidiano se suele decir que a situación social y económica de las mujeres se ha transformado que casi todo está resuelto, en nuestro País, los datos evidencian lo contrario” (Mujer 2019)

La Política Pública de Mujer y equidad de Género definida analizando su implementación, presenta que asume los ordenamientos normativos de nivel nacional, en el cual se visibiliza la Constitución Política de 1991, particularmente la ley 1257 de 2008 (Capítulos 1, 2, 3, 4 y5) y el CONPES 161 de 2013 (*Equidad de género para las mujeres” nace en 2013, a partir los lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014)* (Organizacional, 30 enero de 2017)

Es importante resaltar que la política de la mujer y género emergió en el año 2010, producto del trabajo de la Alcaldía en su momento, las organizaciones de mujeres y las organizaciones civiles, este trabajo presentó una de las políticas más articuladas y completas en materia de mujer y género del departamento. Por ende, la política pública de mujer y equidad de género en el Municipio de Fusagasugá surge de un proceso de construcción colectivo y participativo realizado a través de la convocatoria de actores diversos que hoy hacen posible su ejecución, seguimiento y evaluación.

A partir del año 2018 se iniciaron acciones con miras a la reformulación de la política pública de mujer y género, en este proceso se puede evidenciar la ausencia de elementos fundamentales como, el plan de implementación, el plan financiero y el plan de evaluación los cuales son requeridos para su aprobación. Al evidenciarse estos vacíos se realiza la reformulación de manera que cuente con todas las herramientas para garantizar su efectividad de impacto.

Diez años después de su promulgación, con una población actual de un poco más de 154 mil habitantes, de los cuales el 52% por ciento son mujeres asentadas en las áreas rurales y urbanas del municipio, la garantía de sus derechos con la aplicación de la política pública se queda corta, debido en parte a los constantes cambios políticos, económicos y sociales que día a día se viven en el territorio y que inevitablemente afectan a este nicho poblacional.

Ahora sí damos la mirada al proceso de los avances y retrocesos de las mujeres frente a los derechos priorizados, se pueden tomar las líneas de acción como referente de realización y ajuste a los programas y así llevar una trazabilidad y un proceso de evaluación continuo durante cada periodo legislativo.

Como es nombrado en la política pública existe una amplia legislación nacional como instrumento jurídico para implementar la política pública a favor de la mujer y el derecho de los niños, las niñas y adolescentes donde se establecen mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos, implementar la igualdad de oportunidades, reconocer las decisiones políticas de las mujeres y prevenir y erradicar la violencia en contra de su integridad física y moral.

Es así, como la estructura de la política pública tiene su centro en el plan de igualdad de oportunidades, que se ha definido a partir del proceso de participación, estudio y análisis, basados en los fundamentos legales y conceptuales sobre la situación de las mujeres en el municipio de Fusagasugá.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Formulación del problema

El análisis derivado de la respuesta a esta pregunta proviene del interés de conocer la Política Pública Mujer y Género de Fusagasugá 2020-2030, si desde su inicio se ha implementado o no en la Administración Municipal de la Alcaldía de Fusagasugá y si esta cumple o no, con la promoción de equidad de género, en concordancia con el objetivo general expuesto en la pg. 75, (*Promover en el Municipio de Fusagasugá una cultura transformadora y libre de sexismos que permita a las mujeres el goce efectivo de sus derechos en condiciones de equidad y no discriminación*). (Fusagasugá, 2022)

El enfoque de género implica examinar las diferencias sistemáticas entre las condiciones, circunstancias y necesidades respectivas de las mujeres y los hombres, en las etapas de formulación, implementación y evaluación de la política pública.

¿Cómo se ha implementado la política pública para la promoción de equidad de género emitida desde la Alcaldía de Fusagasugá?

OBJETIVOS

Objetivo general.

Analizar el proceso de implementación de la Política Pública Mujer y Género de Fusagasugá 2020-2030.

Objetivos específicos

1) Describir los factores sociales que incidieron en el desarrollo de la política pública de mujeres y equidad de género.

2) Estudiar los principios que se tienen en cuenta para la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género.

3) Explicar la estrategia de desarrollo e implementación para hacer efectiva la política pública de mujeres y equidad de género.

JUSTIFICACIÓN

La política pública de mujeres y equidad de género es el resultado de un proceso histórico donde se promulga y se propone velar por el mismo, se reconoce los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para la consecución de una real equidad para el género femenino. Tiene como finalidad llevar a cumplimiento ciertas metas que el gobierno determine resolver en sus planes de acción mediante la implementación de programas y estrategias orientados a lograr dichos objetivos para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Su reformulación la cual se llevó a cabo desde el año 2018, hasta el año 2020 donde se cumplió una década desde su aprobación y a partir de ese entonces se comenzó su implementación, se desarrolló, con el fin de realizar un proceso de participación y construcción a través de la convocatoria de actores diversos que hoy hacen posible su ejecución, seguimiento y evaluación.

Desde su formulación e implementación la política pública, ha buscado garantizar y reivindicar los derechos de las mujeres, por medio de propuestas de desarrollo donde se realizó un trabajo articulado entre el Consejo Consultivo, la Mesa de Mujer y Género de Fusagasugá y la Secretaría de Familia e Integración Social desde la Dirección de Mujer con el fin de articular diferentes mesas de trabajo que ha buscado reunir a mujeres de diferentes puntos geográficos del municipio, de zonas urbanas como rurales con el fin de escucharlas y plantear objetivos y propuestas en conjunto.

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes

En 1996 se inauguró la Secretaría de la Mujer en la ciudad de Fusagasugá. El primero en el sector y uno de los primeros a nivel nacional, su misión fue promover los derechos de las mujeres mediante el desarrollo de programas cuyo propósito ha sido ha sido la mejor de oportunidades y equidad de género en los municipios y fortalecer la situación socioeconómica de las mujeres en la región de Sumapaz. Sin embargo, debido al paso del tiempo y la voluntad política, se transformó en la oficina asesora, hasta convertirse en lo que es ahora, un programa que hace parte de la Secretaría de Familia e Integración Social.

A partir de esta iniciativa, la ciudad y su administración han lanzado nuevos temas a favor de las mujeres. La política pública de mujeres y género se concretó en 2010 con la aprobación del Acuerdo No. 13 y ahora toma la forma de un proceso social iniciado en 2007 por la ONG Fundación para el Desarrollo y la Educación Integral (FUNDEIN) de Fusagasugá. Esta ONG trabajó principalmente para promover la educación de las mujeres y la participación directa en la formulación de políticas públicas.

Inicialmente se propusieron nueve derechos y luego se desarrollaron para identificar los problemas y necesidades más sentidas por las mujeres en el territorio, tanto urbanas como rurales, con el fin de visibilizar las condiciones de inequidad y los agravios por la violencia. Se establecieron derechos prioritarios.

Se enfatizó el proceso como “las mujeres como sujetos de derechos el cuerpo como primer territorio”, la sensibilización y capacitación de servidores públicos y judiciales para reconocer su complejidad, pues la violencia contra las mujeres es un problema social y cultural pues cuando la violencia hacia las mujeres se naturaliza social y culturalmente, los

imaginarios de carácter patriarcal que excluyen y estereotipan los roles de las mujeres tanto en el ámbito privado como en el público.

La Política de Mujer y Género en el Municipio es el resultado de un trabajo conjunto entre la administración municipal, la Comisión Consultiva de Mujer y Género y las organizaciones civiles, que realizaron un trabajo mancomunado para lograr establecer las mejoras adecuadas para el beneficio del género femenino. Cabe señalar que diez años después, continúa reformulando esta política pública a partir de la práctica de trabajo interinstitucional y diálogo con diversos sectores de la sociedad civil.

Marco teórico

Políticas públicas

La ciencia política y las ciencias de las políticas o políticas públicas, como comúnmente se le denomina hoy, han tenido una historia paralela. La primera se inicia en la década de 1920, con los desarrollos teóricos y metodológicos del conductismo, que le permitieron alcanzar el estatus epistemológico de ciencia a partir de la década de 1950. La ciencia política incorporó elementos de tipo descriptivo y explicativo en el análisis de los fenómenos individuales y colectivos de la política, elementos semejantes a los utilizados por la economía y la sociología, adquiriendo con ello identidad propia. A partir de aquel momento se presentó un rápido crecimiento del estudio politológico, que dio origen a un mapa bastante diverso de disciplinas y campos de acción (Cf. Almond, 2001).

La política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, acuerdos e instrumentos, desarrollado por autoridades públicas con la participación de algunos particulares y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. También se entiende como un proceso dinámico cuyo efecto no es eliminar el problema mediante un enunciado, sino transformar el comportamiento de los actores relacionados con el problema.

André Noel Roth desde su pensamiento dice que debería haber cuatro elementos principales los cuales permiten identificar la existencia de una política pública: Implicación de gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso. De acuerdo a esto, es posible decir que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios.

En su libro Políticas Públicas desde el planteamiento, advierte que el análisis de la política pública se discrimina en tres elementos: los objetivos colectivos que el Estado considera deseables, los medios y acciones procesadas total o parcialmente y por último los resultados de estas acciones, por ende, *André Noel Roth* define que una política pública es:

“Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización no gubernamental, con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática” (Roth,2006)

Considerando la clasificación anterior de elementos, se puede observar que el análisis de la política pública consiste en un conjunto de objetivos, instrumentos y acciones específicas del gobierno para cambiar la sociedad total o parcialmente. Es importante resaltar que la política pública no existe por fuerza natural, sino que está condicionada por la estructura social la cual busca una solución al objeto de investigación.

En el presente trabajo de monografía se analizará la implementación de la política pública mujer y género, el conjunto de elementos desarrollado por Roth para la implementación de una política pública y que incluyen: los objetivos específicos que dan desarrollo al análisis de implementación.

El análisis de políticas públicas se basa en los tres enfoques que se describen a continuación:

Tabla 1 - Los Enfoques Teóricos de las Políticas Públicas de A. Roth

ENFOQUE TEÓRICO CENTRADO EN EL ESTADO	ENFOQUE TEÓRICO CENTRADO EN LA SOCIEDAD	ENFOQUE TEÓRICO MIXTO
<p>Este enfoque propone al Estado como un ente independiente de la sociedad. El Estado aquí funge como un proveedor de servicios. En este grupo se sitúan los enfoques decisionistas (con sus modelos racionales o racionalidad limitada). También entra el enfoque neowebriano según el cual las elecciones públicas resultan en conflictos y competición de distintos grupos tecnocráticos del Estado. Todos estos enfoques tienden a minimizar la influencia de los cambios y los actores situados en el entorno social, económico, político e internacional del Estado para explicar las políticas públicas.</p>	<p>Aquí el Estado es considerado como una variable dependiente de la sociedad. Aquí se encuentran, de un lado, enfoques marxistas, neo marxistas, con otras posiciones ideológicas totalmente opuestas, como el enfoque racionalista, pluralista, elitista y de escogencia o de elección pública. A pesar de sus diferencias ideológicas, todas tienen en común considerar al Estado como un ente dependiente de la sociedad, con lo cual minimizan la capacidad y el impacto de las instituciones públicas en materia de políticas públicas.</p>	<p>Este grupo busca situarse en una posición mediana, rechazando el concepto economicista o social que predomina en la teoría centrada en la sociedad y también se niega reducir a las políticas públicas a una minoría de personas que integran la burocracia el Estado. Aquí se ubican posturas y opciones teóricas y políticas muy variadas como el neocorporativismo, neoinstitucionalismo, análisis de redes de acción entre otros. Estos enfoques toman en consideración todas las distinciones y variaciones que existen tanto en factores internos como en factores externos. En su explicación de la política pública considera que éstas deben ser resultado de la interrelación y no de la relación de los actores que la forman de una interdependencia y no de una dependencia, considera que el Estado y la sociedad tienen una relación más horizontal (el uno y el otro son socios) que verticales (el uno domina al otro).</p>

Nota: Adaptado de Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación (p.29-31), por (Roth,2006), Ediciones: Aurora.

Al realizar este análisis se tuvo en cuenta diferentes enfoques de política pública, ya que permite desarrollar tareas de sectores más abiertas y con mejores capacidades de

investigación, desde el pensamiento propio y empírico se puede generar una crítica donde se considera que las políticas públicas dependen de las presiones sociales y/o económicas como en el enfoque que revela la racionalidad de los burócratas que forman las instituciones públicas, como se expone en el enfoque centrado en el Estado que limita el alcance del análisis, pero sí se evalúan diferentes elementos que influyen en la construcción y desarrollo de políticas públicas, se justifica un análisis más profundo.

Para alcanzar un mejor resultado, se requieren herramientas que complementan el análisis que aportan un modelo descriptivo de estos sucesos basado en el enfoque teórico. La clave radica en que la herramienta presenta una sucesión de fases políticas en secuencia las cuales, involucran un análisis muy general, lo que hace posible que se adapten a cualquier tipo de política pública y permite identificar el objetivo del análisis del presente trabajo. involucran tanto a los sectores del Estado, como a la sociedad en conjunto.

Se tomará en cuenta una herramienta desarrollada por Jones (1970), denominada Policy Cycle o Ciclo de la política, “la cual distingue 5 etapas o fases, la identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación” (Roth, 2002, Pág. 49).

En la fase No. 1 existe una situación que se percibe como problema por actores políticos como sociales, idealmente las organizaciones gremiales, los sindicatos y federaciones, así como partidos políticos, definen el cuerpo del problema y se busca algún tipo de acción concreta que quede inscrito en la agenda de un sistema político. En la fase No. 2 una vez se logra la inclusión del problema en la agenda gubernamental, la administración del gobierno formula un proyecto para reducir y eliminar el problema. En la fase No.3 “los actores instituciones autorizados para tomar la decisión, gobierno o parlamento, examinan las soluciones existentes y deciden dar respuesta” (Roth, 2002, Pág.

49). En la fase No. 4 se implementa en la práctica la decisión tomada en la fase 3, para materializar la acción. Por último, en la fase No. 5 se miden los impactos causados por la implementación y puesta en marcha de la política pública.

Tabla No. 2 - El Policy Cycle según Jones

FASE 1 Identificación de un problema	FASE 2 Formulación de Soluciones o acciones	FASE 3 Toma de decisión	FASE 4 Implementación	FASE 5 Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Apreciación de los acontecimientos • Definición de un problema • Organización de las Demandas • Representación y acceso ante las autoridades públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de respuestas • Estudio de soluciones • Adecuación a los criterios 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una coalición • Legitimación de la política elegida 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución • Gestión y administración • Producción de efectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Reacciones a la acción • Juicio sobre los efectos • Expresión
Demanda de la acción pública	Propuesta de una respuesta	Política efectiva de acción	Impacto sobre el terreno	Acción política o reajuste

Nota: Adaptado de El Policy Cycle según Jones 1970 (p. 50), por Roth A. N., 2002,

Ediciones: Aurora.

Equidad de género

Según la Organización de los Estados Americanos (OEA), el concepto de género surgió a mediados de la década de 1970, como respuesta a cuestiones teórico metodológicas surgidas de la consideración de las aparentes asimetrías e inequidades entre hombres y mujeres en función del género. En 1974, se firmó en Argelia la Declaración, que creaba un nuevo orden económico internacional destinado a corregir las inequidades existentes. Este evento creó el ambiente de celebración para la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975. En la se conferencia discutió sobre discriminación, salud y desarrollo económico (Chiarotti, 1995).

Los principios, declaraciones, leyes, tratados y garantías nacionales e internacionales establecen que todos los ciudadanos (hombres y mujeres) deben disfrutar de los mismos derechos. Incluyendo la educación. Esto no sólo da a las personas dignidad interior, sino que, en última instancia, las transforma. Les permite tomar decisiones y expresar sus opiniones y les proporciona mejores condiciones de vida. No sólo porque les permite acceder a nuevas formas de conocimiento, trabajo y nuevas oportunidades, sino también porque los aísla de la discriminación y los alienta a hacerlo. *Me siento igual y verdaderamente libre*. La libertad es el disfrute de la equidad de derechos y oportunidades en todos los niveles de la vida.

Gran parte del problema de las prácticas de inequidad de género en las escuelas radica en la supresión de esta diferencia, o su interpretación y uso. Durante muchos años, se han dado por sentadas muchas diferencias que surgen de expectativas, demandas, mitos, intereses y costumbres de la sociedad. No obstante, puede decirse que la cultura es responsable de crear gran parte de las diferenciaciones de género (Navarro, 2004)

La inequidad de género, junto a otros fenómenos sociales, es uno de los elementos claves que están presentes en la cultura y en los modos de pensamiento de nuestra sociedad (Santos, 1998). Gran parte del problema de violencia de género se debe a la interpretación equivocada del concepto de género, que en muchas ocasiones se confunde con el sexo. Según Anthony Giddens (1989), el sexo está constituido por “las diferencias anatómicas y biológicas que distinguen a las mujeres y a los hombres”

Cada sociedad tiene un sistema de género con pautas y modelos que moldean el comportamiento y las relaciones entre hombres y mujeres. Los roles de mujeres y hombres se transmiten y refuerzan en las familias, escuelas, comunidades, etc., pero estos

comportamientos a menudo están definidos por sociedades y culturas particulares y están influenciados por otros factores como la clase, el grupo étnico y la religión.

Cada sociedad establece generalmente un orden basado en la dicotomía hombre/mujer. A partir de este fundamento general, cada grupo social desarrolla sus reglas y normas, que corresponden a formas de pensar, ser y sentir.

Los roles son continuamente redefinidos por la sociedad, no son totalmente estables y se van modificando en relación con los cambios sociales y las demandas ambientales, entonces; si bien algunos de ellos se transmiten y refuerzan en el ámbito escolar, su naturaleza histórico-social permite también su desaprendizaje, cuestionamiento y modificación (Araya, 2003: 15)

Por otro lado, la justicia de género incluye elementos únicos que van más allá de las nociones de justicia relacionadas con la clase, la raza, el estatus social, etc. El género influye en éstas y en todas las demás categorías sociales, lo que genera diferentes preocupaciones e ideas sobre la justicia entre mujeres y hombres. En este sentido, quienes intervienen en la administración de justicia deben promover la justicia de género e integrar los derechos humanos con perspectiva de género en las políticas públicas y sociales nacionales e internacionales.

De esta manera se puede definir que la equidad de género se refiere a las condiciones sociales vividas por las mujeres en comparación con los hombres a lo largo de los siglos de la historia, en los ámbitos familiar, económico, social, político y cultural, y en la historia misma, significa reconocer y cambiar la posición de inequidad y subordinación que en algún momento se han celebrado. La equidad de género es el estudio de las desigualdades entre los sexos y la identificación de las causas que crean estas desigualdades.

La estrategia más adecuada para lograr la igualdad de género es promover la igualdad de trato en todos los sectores de la sociedad. También es necesario adoptar medidas positivas para hombres y mujeres que permitan corregir las desigualdades. Aplicar una perspectiva de género para permitir la integración de la igualdad en las estructuras, organizaciones, políticas y acciones y dar a las mujeres un papel protagónico en sus vidas aumentando su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social.

Históricamente, se han logrado avances en el logro del objetivo de lograr la igualdad de género, pero la igualdad completa de oportunidades entre hombres y mujeres todavía no existe en prácticamente todos los estados y sociedades. Para lograr la igualdad de condiciones y oportunidades, las personas deben superar todas las diferencias y el género no debe verse como una categoría separada que separa, excluye o daña a las personas. Lograr este objetivo requerirá un largo proceso de cambio de las normas sociales, culturales, políticas y económicas de todas las sociedades, pero creo que estamos en ese camino.

Marco conceptual

Cuando hablamos de género, nos referimos a estructuras socioculturales, esto se refiere a un conjunto de normas sociales que "determinan cómo las personas deben ser, sentir, pensar, actuar y comportarse". Esta estructura sociocultural es relevante para la definición de políticas públicas. Esto se debe a que existe evidencia de que la inequidad de género surge cuando la relación entre mujeres y hombres se caracteriza por la existencia de una jerarquía de privilegios.

Es importante que quede claro qué hablamos de una Política Pública para la equidad de la mujer y género, pues no resulta lo mismo hablar de igualdad que de equidad.

La igualdad de género significa que todas las personas, sin distinciones de género, tendrían la misma posición en la estructura social, necesitan las mismas condiciones para disfrutar plenamente de sus derechos y tendrán derecho a las mismas oportunidades. La igualdad de género no niega que haya diferencias entre mujeres y hombres, sino que tanto mujeres como hombres tienen iguales derechos y oportunidades en la sociedad para lograr un desarrollo económico y social real.

Por su parte cuando se habla de equidad de género, se hace referencia a la importancia de ser justo tanto con mujeres como con hombres y exige identificar a aquellas personas que enfrentan desigualdades, injustas y evitables, para que logren alcanzar las mismas capacidades psicológicas, legales, sociales, económicas y políticas y beneficiarse de los resultados.

A continuación, se nombran los instrumentos internacionales relacionados con cuestiones de género, seguidos de las decisiones y planes regionales y, finalmente, las leyes nacionales adoptadas para avanzar en la agenda de género.

Institucionalización y transversalización este principio busca mejorar la capacidad de acción y respuesta de las autoridades urbanas ante violaciones de derechos humanos de niñas, jóvenes, mujeres adultas y personas mayores, e incentivar a las organizaciones privadas a lograr este objetivo. Por lo tanto, temas como la igualdad, la discriminación, el impacto del género, inequidad y el acceso a la justicia se convertirán en elementos centrales de la agenda pública. Se trata de crear legitimidad para la igualdad como valor compartido, no sólo en el sentido nominal sino también en la realidad de los esfuerzos que Fusagasugá promueve en su sistema institucional y en sus esfuerzos de desarrollo territorial.

Corresponsabilidad en la garantía de los Derechos Este principio pretende asegurar que el Estado y los actores sociales creen sinergias y contribuyan al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y al desarrollo y ampliación de habilidades y oportunidades que las lleven a situaciones de poder y empoderamiento.

Acciones Afirmativas, bajo este principio, las instituciones y autoridades del Municipio pueden establecer medidas propuestas en el plan de equidad en apoyo a los derechos de las mujeres, se comprometen a nivelar situaciones de inequidad con base en los conceptos de justicia y equidad, se pueden adoptar medidas temporales focalizadas.

Para comprender la importancia de las políticas públicas de mujeres y género en la ciudad de Fusagasugá, es necesario primero aclarar algunos conceptos que forman parte de la dinámica del proceso de las mujeres.

Feminismo de acuerdo al diccionario de la RAE, el feminismo se define como “el principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre, así como el movimiento que lucha por la realización efectiva en todos los órdenes del feminismo”

Las organizaciones feministas interpretan este concepto como un movimiento social y cultural que establece estándares para la equidad de género y reconoce los derechos de las mujeres como fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa. En otras palabras, esta es una lucha por la equidad de género, lo que significa que mujeres y hombres deben tener las mismas oportunidades, recibir los mismos beneficios, recibir los mismos castigos y ser tratados con el mismo respeto.

Violencias basadas en género, puede ocurrir tanto en el ámbito público como en el privado y no sólo se ve en función del acto cometido, sino que también incluye amenazas, coerción y manipulación, que también son formas de violencia. Se pueden clasificar en físicos, psicológicos, sexuales, económicos, simbólicos e institucionales.

Derechos priorizados, partiendo del derecho de las personas a disfrutar condiciones humanas en todos los ámbitos de la vida, se deben integrar los derechos prioritarios de las mujeres para garantizar que las mujeres vivan una vida digna, justa y segura, entendida como una condición básica que no se da.

Equidad de género, se refiere a la distribución justa de los recursos, las oportunidades y el poder social en la sociedad, y al trato igualitario de hombres y mujeres según sus necesidades. La aplicación de este concepto permite brindar a hombres y mujeres las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato sin desconocer sus características individuales, posibilitando acceder y garantizar sus derechos como ciudadanos.

Política Pública para las mujeres. Es el resultado de un proceso histórico que proclama la equidad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para lograr una verdadera equidad para las mujeres. Su propósito es alcanzar las metas específicas fijadas por el gobierno en su plan de acción mediante la

implementación de programas y estrategias encaminadas a alcanzar dichas metas y asegurar el bienestar de la población.

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

En la definición de política pública hay que dejar claro que este término aún no cuenta con el consenso adecuado para establecer con certeza a qué se refieren los teóricos cuando se refieren a ella, ya que apunta a la amplia variedad de situaciones implementadas por los gobiernos para resolver sus problemas sociales.

Descubrimos que las prácticas de investigación de políticas públicas se dividen en tres categorías que guían el proceso de desarrollo: cualitativa, cuantitativa e integradora, se puede realizar un proceso de evaluación durante o después de la implementación, con el fin de monitorear su desarrollo. Es importante realizar un desarrollo y utilización de un enfoque mixto con el cual se puede hacer un cubrimiento parcial de las evaluaciones objetivas de las políticas públicas.

Método

En el análisis de las políticas públicas no se puede dar una explicación adecuada, sólo con los dos métodos, anteriormente expuestos por separado. Es decir, los métodos cuantitativo y cualitativo no brindan enunciación completa sobre las políticas públicas, si se practica y se hacen su disección de uso desligada, ora que ningún de ellos posee las alternativas suficientes para constreñir el armazón de situaciones, acontecimientos, fenómenos y comportamientos de los seres humanos que intervienen en la construcción, planificación, implementación y cálculo.

Es necesario e imperioso que ambos métodos trabajen coordinadamente, que no estén divididos, que se trabaje con los dos en conjunto sin discriminaciones, sin jerarquías y sin distinguir qué método es más sobresaliente que el otro. Ambos se complementan en

sus apreciaciones, interpretaciones, técnicas y métodos para recoger, revisar y lograr interpretar la enunciación.

La política pública es una alternativa en la que el Estado debe cumplir con sus responsabilidades de proteger y promover los derechos de sus ciudadanos, asegurar su realización y garantizar la cohesión social. Estas acciones deben tener en cuenta tanto el contexto, las problemáticas y necesidades expresadas por las comunidades, el marco legal, la inclusión de políticas públicas en la agenda y los recursos disponibles para los gobiernos.

Por otro lado, las políticas públicas deben ser monitoreadas a través de un conjunto de medidas que puedan alertar a quienes las implementan, si logran sus objetivos o, por el contrario, empeoran la situación que pretenden resolver. Lo anterior tiene por objeto tomar las medidas adecuadas respecto de su continuación o cese y ahorrar recursos en actividades que no se correspondan con los objetivos propuestos.

Para el desarrollo y cumplimiento del objetivo del presente proyecto se llevará a cabo un proceso de investigación, fundamentada en un proceso de análisis de la política pública y la equidad de género la cual, estará basada en el concepto de diferentes autores, con el fin de abrir la puerta a el hecho investigativo empírico y a la opinión de los participantes, con el fin de presentar una perspectiva diferente donde los actores se involucren y puedan entender y aplicar la política pública a tratar.

Las organizaciones, los comités asesores de mujeres y las autoridades de la ciudad de Fusagasugá han actualizado las políticas públicas vigentes en materia de equidad de género, reconociendo las necesidades cambiantes y las condiciones violentas a las que están constantemente expuestas en la sociedad actual.

Para ello se aplicó un método enfoque cualitativo y cuantitativo, que logra dimensionar la situación real de las mujeres, sus problemáticas y necesidades más urgentes, de acuerdo a la dinámica social, política y económica actual en el Municipio. Con lo que se busca brindar una respuesta resolutive a los principales factores sociales que afecten a las mujeres y su equidad de género en Fusagasugá

DESARROLLO

CAPÍTULO 1: FACTORES SOCIALES QUE SUSTENTAN LA INEQUIDAD DE GÉNERO EN FUSAGASUGÁ.

Cuando hablamos de género, nos referimos a un constructo sociocultural que hace referencia a un conjunto de normas sociales. que “establecen a los seres humanos la forma como deben ser, sentir, pensar, relacionarse y comportarse (Vargas, 2013). “Esta construcción sociocultural es relevante en la definición de políticas públicas porque la evidencia indica que la desigualdad basada en el género aparece cuando las relaciones entre mujeres y hombres están marcadas por la existencia de unas jerarquías que connotan privilegios (Astelarra, 2004).

Los derechos de las mujeres en Colombia han evolucionado gradualmente desde principios del siglo XX. Las medidas para combatir la discriminación de género y la violencia de género incluyen la ratificación de estándares internacionales, el establecimiento de regímenes regulatorios sólidos y la creación de políticas nacionales de equidad de género.

Colombia también ha adoptado leyes y políticas públicas destinadas a promover la equidad de género y garantizar los derechos de las mujeres. Por ejemplo, la Ley N° 1257 de 2008 dicta normas para crear conciencia sobre los derechos de las mujeres y prevenir y sancionar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2012-14, se adelantó una política nacional sobre equidad de género (artículos 77 y 179), la cual sería dirigida por la Oficina de Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM). En diálogo con la sociedad civil, el gobierno elaboró, por tanto, un documento normativo, CONPES 161 de 2013, con

lineamientos generales sobre una Política Nacional para la Equidad de Género (CONPES, 2013)

El Plan Nacional de Desarrollo, además contiene un capítulo sobre "pactos por la igualdad de las mujeres", basado en tres dimensiones: la dimensión económica (superación de la pobreza, economía del cuidado, desigualdad en el lugar de trabajo); dimensión política (mujeres en posiciones de poder y toma de decisiones) y el aspecto de la integridad física (violencia sexual y Derechos reproductivos, etc.)

1.1 Lineamientos políticos del pacto

- El fortalecimiento del marco institucional de género para la mujer en Colombia
- El empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas de género en el trabajo
- El compromiso con la articulación y corresponsabilidad en la economía del cuidado
- La participación política de las mujeres
- La promoción de derechos sexuales y reproductivos
- El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
- Las mujeres rurales como agentes de transformación
- La equidad para la mujer en la construcción de paz.

1.2 Indicadores de referencia

En el desarrollo de un análisis de la situación de las mujeres en el municipio de Fusagasugá, la implementación del acuerdo 13 de 2010, en su aplicación, avance y garantía de los derechos priorizados manifestados en la política pública vigente, se tomaron como

punto de referencia los datos estadísticos más recientes de las fuentes oficiales nacionales y territoriales, tales como el DANE, el Sistema de Salud Pública SIVIGILA y el SISBÉN Cundinamarca, los cuales consagran el mayor número de datos posibles, según el alcance e impacto de cada entidad en los grupos poblacionales del municipio

Se debe tener en cuenta que, en cada una de estas fuentes, varía la exactitud de los datos ya que va ligado a la actualización de sus sistemas. Por ejemplo, el último censo poblacional fue realizado por el DANE en el año 2018, mientras que las estadísticas de SIVIGILA se actualizan anualmente y en el caso del SISBEN IV, el sistema se basa en la identificación de beneficiarios de programas sociales que realmente requieren las ayudas, con base en esta variable, la entidad realiza su valoración de estadísticas de acuerdo con la población adscrita a dicho sistema mensualmente.

1.2.1 Sisbén IV.

El Sistema de Identificación de Posibles Beneficiarios de programas sociales toma como referencia el número de personas caracterizadas en el mismo según las visitas domiciliarias realizadas y las respectivas inscripciones de ciudadanos y sus grupos familiares.

En el mes de noviembre de 2022, el SISBEN IV registró 83.665 personas afiliadas a su sistema en Fusagasugá, de las cuales el 46.12% son hombres, mientras que el 53.87% son mujeres, es decir, 38.591 son hombres y 45.074 son mujeres. De esta población, 35.189 mujeres residen en la cabecera municipal, 3.614 en el centro poblado y 8.004 en sector rural disperso.

Con base en estas cifras, el SISBEN certifica 38.565 departamentos registrados. En su sistema, 16.660 personas convierten al hombre en cabeza de su grupo familiar. Mientras

tanto, 21.905 mujeres trabajan como jefas de familia. Cabe señalar que según datos del DANE, en el censo realizado en 2018, en Fusagasugá había 48,627 viviendas.

Teniendo cómo base estas cifras se puede encontrar que:

1.2.2 Salud

La mayoría de las mujeres inscritas en el SISBEN están actualmente cubiertas por regímenes complementarios de salud, seguidas por las que participan en regímenes contributivos. Sin embargo, todavía hay un número importante de personas que no reciben ningún tipo de protección en caso de enfermedad o accidente.

Tabla 3. Tipos de aseguramiento en salud. SISBEN IV.

Tipo de seguridad Social	Recuento SISBEN IV
Ninguno	7.071
Subsidiado	24.228
Contributivo	12.416
Especial	794
No sabe	565

1.2.3 Educación

De las 45.074 mujeres que participaron en SISBEN IV en noviembre de 2022, 2.597 declararon ser analfabetas y 39.260 respondieron afirmativamente.

En lo que respecta al logro educativo de las mujeres sisbenizadas, existe una clara brecha entre el número de mujeres que han completado la educación secundaria vocacional y el número de mujeres que tienen acceso a la educación superior, incluida la educación técnica, técnica y universitaria; significativo y la diferencia es uniforme. Es aún mayor para los estudios de posgrado. Lo que también sorprende es el hecho de que todavía hay un número importante de mujeres que no tienen acceso al sistema educativo.

Tabla 4. Nivel de escolaridad mujeres sisbenizadas a noviembre de 2022. Fuente:

SISBEN IV.

<i>Nivel educativo</i>	<i>Recuento SISBEN IV</i>
<i>Preescolar</i>	795
<i>Básica primaria</i>	14.580
<i>Básica secundaria</i>	7.241
<i>Media vocacional (10° - 13°)</i>	11.317
<i>Técnico o tecnólogo</i>	2.797
<i>Universitario</i>	2.575
<i>Postgrado</i>	277
<i>Ninguno</i>	2.275

1.2.4 Trabajo digno

Al examinar el componente de empleabilidad y actividad económica de las mujeres en el municipio, se resalta el gran número de ellas que se dedican a los oficios del hogar y reciben un pago económico por la realización de labores domésticas, que está por encima de quienes se encuentran laborando actualmente en otras áreas. Del mismo modo, es importante analizar que un número significativo de mujeres no tienen actividad económica o se encuentran desempleadas.

Tabla 5. Índices de empleabilidad - actividad económica en mujeres de Fusagasugá.

Fuente: Sisbén

<i>Actividad principal</i>	<i>Recuento SISBEN IV</i>
<i>Sin actividad</i>	3.408
<i>Trabajando</i>	10.969
<i>Buscando trabajo</i>	3.979
<i>Estudiando</i>	7.333
<i>Oficios del hogar</i>	11.620
<i>Rentista</i>	41
<i>Jubilada o pensionada</i>	1.254
<i>Incapacitada permanentemente</i>	1.700

1.2.5 Índices de violencia

Se entiende por violencia contra la mujer cualquier acto de agresión por motivos de género que cause o pueda causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, así como la amenaza de tales actos, coerción o privación arbitraria de la libertad, tengan o no como objetivo, en la vida pública o en la vida privada. La violencia contra las mujeres, las niñas y los jóvenes incluye, entre otras, la violencia física, sexual, económica y psicológica que ocurre dentro de la familia o la comunidad, así como la violencia cometida o tolerada por el Estado.

Bajo este supuesto, Fusagasugá compara los índices de violencia contra las mujeres entre los periodos 2012-2021. Dónde se determina el progreso y la eficacia de los mecanismos y estrategias desarrolladas tanto desde el marco institucional como desde las organizaciones de participación ciudadana en pro de la mujer.

En el 2012, cuando se empezó a implementar la política pública y a promover los mecanismos de denuncia, las cifras reportadas eran aún demasiado bajas. No obstante, con el paso de los años, el número de casos de violencia contra las mujeres reportados ha

venido en aumento, generando una preocupación latente en los organismos judiciales y de protección a la mujer.

Este incremento puede atribuirse a las diversas estrategias que se han aplicado desde la institucionalidad para motivar a las víctimas a denunciar a sus agresores y a los mecanismos de seguimiento y protección que se han venido implementando, tales como la sala de crisis, lo cual puede constituirse en un aspecto positivo frente a este flagelo.

GRUPO ETÁREO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1-6	7	1	6	11	12	26	27	28	25	22	157
7-12	5	3	10	10	11	25	57	54	44	45	256
13-17	4	5	20	40	47	78	92	99	77	55	508
18-28	5	0	136	144	114	211	211	217	189	184	1406
29-60	4	9	257	254	172	352	335	319	255	345	2289
60+	1	1	29	41	21	65	92	72	50	71	441
TOTAL	26	19	458	500	377	757	814	789	640	722	5057

Tabla 6. Casos de Violencia años 2012-2021. Fuente: Base de datos SIVIGILA

1.2.6 Participación política

Los partidos políticos son instituciones importantes en el debate político y fomentan la participación inclusiva en los procesos electorales y el liderazgo político. Los esfuerzos para crear un marco de igualdad entre candidatos y candidatas son importantes para garantizar una representación y participación justa con las mujeres en la política.

De acuerdo al último censo poblacional realizado por el DANE en el 2018, las cifras de participación política de las mujeres en el municipio reflejan cómo, de 50 cargos a elegir para las Juntas de acción comunal en los corregimientos, 33 de ellos son ocupados por hombres, y 17 solamente son ocupados por mujeres, cifras que representan el 16,5 % y 8,5% respectivamente, lo cual muestra que si bien, se ha avanzado en la participación, hace falta mayor participación por parte de las mujeres.

Es importante nombrar que las brechas sociales entre hombres y mujeres siguen siendo bastante grandes en el municipio. Al intervenir en Fusagasugá, la política pública

enfaticó la necesidad de mejorar las condiciones de equidad del género femenino para que puedan disfrutar de sus derechos a nivel social, comunitario e individual.

Según los registros del Departamento de Estadísticas Nacionales (DANE) y la Encuesta de Población y Vivienda realizada en 2018, la población de Fusagasugá en 2020 era de 154,143 personas, de las cuales el 52% eran mujeres y el 48% restante hombres. En la ciudad de Fusagasugá la disparidad social entre hombres y mujeres aún es muy pronunciada, lo que apunta a la necesidad de crear condiciones de igualdad para que las mujeres puedan disfrutar de la seguridad de sus derechos a nivel social, comunidades e individuos.

Por ende, dentro de los factores sociales que sustentan la inequidad de género en Fusagasugá, se puede ver que el proyecto nace de la intención de solucionar una situación con efectos negativos en la población o de aprovechar una oportunidad ofrecida por las condiciones presentes en un contexto particular, es decir de intervenir el problema central para transformarlo a partir de su plan de implementación.

CAPÍTULO 2: PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

La política pública se caracteriza por su carácter transversal. Esto significa que lograr objetivos requiere la colaboración y coordinación de múltiples actores. Existen Comisiones Intersectoriales que conforman comités los cuales son organismos establecidos y regulados para implementar políticas públicas. Por tanto, es necesario comprobar si se ha creado un comité para aplicar en las temáticas abordadas en la política pública. Según la alcaldía mayor de Bogotá en el Decreto 547 de 2016 se debe utilizar instancias creadas previamente.

Esta instancia es responsable de gestionar la implementación del plan de acción en el presupuesto provisional y aprueba el plan de acción operativo para la implementación de la política pública.

De manera similar, este proceso de coordinación de implementación requiere construir relaciones con las autoridades locales para adaptar las medidas políticas a los principales factores sociales que están afectando la comunidad, se debe realizar el abordaje por medio de

El presupuesto de políticas públicas de mujer y género del Municipio de Fusagasugá no debe reducirse bajo ningún concepto. En cambio, tendrá que aumentar cada año en función de lo que el gasto del ordenador defina. Además, Fusagasugá tendrá presupuestos separados para hombres y mujeres. Esto significa que todas las unidades, tanto centrales como descentralizadas, deben tener puestos aptos para mujeres y puestos sólo para mujeres.

Es necesario construir colaboraciones intersectoriales de manera sistemática, especialmente rompiendo lógicas sectoriales cerradas y creando vínculos entre políticas, programas y presupuestos en torno a objetivos comúnmente definidos. Esto incluye:

2.1 Definición de la estructura

La estructura de la política pública de Fusagasugá sobre mujeres y equidad de género, su rumbo estratégico, sus componentes y contenidos, motiva el accionar de los órganos que integran la administración municipal y fomenta la solidaridad entre otros órganos del sector público y privado. Todos los sectores, organizaciones científicas y sociales representados en el Consejo de Política Social de la ciudad de Fusagasugá ejercen su inevitable responsabilidad colectiva para lograr que la implementación y fortalecimiento de las políticas de equidad de mujeres y género en nuestro municipio se convierta en una realidad.

Es importante que los jefes de los departamentos responsables de las políticas, y en su caso los órganos ejecutivos, lleven a cabo un proceso de socialización de las políticas públicas bajo su liderazgo antes de que los futuros alcaldes de las ciudades propongan planes de gobierno. Esto se debe a que los candidatos conocen la política pública del distrito, sus planes de acción, sus avances y por tanto están comprometidos con los planes del gobierno para implementar estrategias y medidas pertinentes.

2.2 Líneas estratégicas

Es importante adoptar la vinculación de la alineación del plan de acción con la planeación estratégica de las entidades encargadas de la implementación. La política pública de Mujer y Género se implementó teniendo como base las siguientes líneas estratégicas:

2.2.1 Institución y transversalización

Los principios apuntan a mejorar la capacidad de las autoridades gubernamentales locales para abordar y actuar ante las violaciones de derechos humanos de niñas, jóvenes y mujeres adultas, y motivar a las organizaciones privadas con este fin. Mayor; para que temas como la igualdad, la discriminación, el impacto del género y la inequidad además del acceso a justicia se conviertan en elementos centrales de la agenda pública. Se trata de crear equidad de justicia como un valor compartido, no sólo en el sentido nominal, sino también en los esfuerzos reales que Fusagasugá promueve en su sistema institucional y en sus esfuerzos de desarrollo territorial, esto se deberá hacer a través de:

Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad para promover cambios en los significativos y expresiones culturales que influyen en el ejercicio de los derechos de las mujeres y el desarrollo de una cultura cívica con perspectiva de género.

Formación que posibilite el desarrollo de capacidades y capacidad organizacional y que además genere compromiso político para implementar y desarrollar programas y proyectos específicos para las mujeres y la equidad de género.

Desarrollar materiales didácticos, metodologías y programas de aprendizaje que sean apropiados para las mujeres, el género y los diferentes profesionales, pero esencialmente promuevan la eliminación de los estereotipos de género e involucren a docentes y proveedores de educación que puedan brindar formación no discriminatoria.

Llevar a cabo periódicamente programas de capacitación para funcionarios de gobiernos locales sobre conciencia de género y planificación con perspectiva de género, analizar el impacto diferencial de las políticas y programas intersectoriales en hombres y mujeres, y mejorar la equidad de oportunidades.

Fortalecimiento institucional, además de las dependencias de la administración pública responsables del liderazgo y promoción de la equidad de género y de oportunidades para las mujeres, así como el reforzamiento institucional que permita la adaptación para implementar la reasignación presupuestaria y de recursos a la práctica de desarrollar de las políticas y asignar medidas que favorezcan a las mujeres y la equidad de género. También lo es el desarrollo de instrumentos metodológicos y técnicos sensibles al género para los procesos de planificación e implementación política.

La información es un elemento que facilita la construcción, desarrollo y adaptación de sistemas confiables para analizar, recolectar y organizar datos desagregados por género, y un sistema de situaciones de derechos de las mujeres basado en la diversidad municipal en materia de género, investigación y seguimiento.

La transversalización de la equidad de género en todas las políticas e iniciativas de los gobiernos locales puede complementar las estrategias de institucionalización. Se relaciona con el proceso de legitimación de esta iniciativa de política pública basada en la viabilidad administrativa. Por ende, debe tener la disponibilidad de procesos, prácticas, personal y procedimientos, además de la viabilidad jurídica, es decir, los fundamentos jurídicos que dan legitimidad a la política, y relacionados con la aceptación negociada frente a las resistencias culturales para evitar que las acciones políticas sean interpretadas como una viabilidad sociocultural de "guerra entre sexos".

2.3 Corresponsabilidad en la garantía de los derechos

Es un proceso en el que se desarrollan las condiciones y capacidades de las mujeres donde se conocen sus organizaciones para actuar y hacer realidad los principios que las representan y así convertirse en sujetos líderes de velar por ellos. Este principio enfatiza la sinergia entre el Estado y los actores sociales para ejercer plenamente los derechos de las

mujeres, fortaleciendo así el desarrollo y ampliación de las habilidades y potencialidades que permitan a las mujeres alcanzar posiciones de poder y control de la sociedad, donde se tomen decisiones y acciones que afectan sus vidas.

En general, esta dirección estratégica crea una actitud positiva para motivar y reconocer claramente los beneficios personales y sociales que se derivan de la superación de desventajas históricas, y para priorizar los propios intereses y necesidades, con el objetivo de ganar confianza para decidir e intervenir activamente. Esto es muy importante porque las mujeres suelen tener opciones más limitadas que los hombres debido a su falta de autonomía y poder.

En la garantía de los derechos se incluyen los siguientes componentes:

Reconocimiento de sus derechos y capacidades para el ejercicio de los mismos.

Esto se refiere a crear el potencial de las mujeres y sus organizaciones para que puedan ejercer y exigir plenamente sus derechos. Los procesos creados para la formación, educación y sensibilización deben basarse en una pedagogía y métodos con perspectiva de género.

Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres. Esto incluye apoyar procesos organizacionales que apuntan a influir colectivamente en asuntos de interés público, mejorar la capacidad de representar intereses y necesidades y hacer cumplir los derechos de manera efectiva.

Apoyar la conformación de redes de mujeres como espacios de encuentro y conectividad entre grupos y organizaciones de ellas con el propósito de comunicación, intercambio, interrelación y apoyo mutuo, que permita que las distancias geográficas y diferencias por la diversidad no sea impedimento para construir y afianzar un proyecto de municipio desde un enfoque de derechos con perspectiva de género.

Capacitación técnica para lograr el aumento de la capacidad de mujeres líderes de incidir y participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de diferentes políticas públicas, de los planes de desarrollo municipal.

Territorialización de la política. Permite que estas políticas públicas penetren en las áreas rurales y urbanas de los gobiernos locales y sean implementadas en los casos y espacios más cercanos a la vida cotidiana de mujeres, niñas, jóvenes y otras organizaciones sociales en las que viven. El objetivo es asegurar que las mujeres participen en la política desde sus áreas de especialización.

Esta política pública establece como derechos claves que afectan el desarrollo político, económico, cultural y social de las mujeres en Fusagasugá, los siguientes derechos:

Desarrollar estrategias de formalización, reubicación, organización de espacios físicos (tiendas de mujeres), visibilizarían y/o coordinación laboral que beneficien a las mujeres que dependen de la venta ambulante como fuente de ingresos.

Apoyar y fortalecer proyectos productivos de organizaciones de mujeres urbanas y rurales y otras organizaciones femeninas para establecer negocios, proporcionar ingresos adecuados y crear empleos.

Recuperar saberes culturales y habilidades empíricas de las mujeres en Fusagasugá, para que, a partir de esta información, se promueva la generación de proyectos de vida, planes de negocio individuales o por medio de asociaciones y se apoye su desarrollo y realización

Implementación de medidas de apoyo en las áreas de gestión del tiempo, ocio, planificación familiar, educación y finanzas. Esto permite una distribución democrática del trabajo dentro del hogar, así como una combinación de vida familiar y profesional.

2.4 Acciones afirmativas.

Se recomienda encarecidamente que esta política pública preste mayor atención a la adopción de medidas positivas o afirmativas para acelerar el logro de la equidad de género en el ámbito político, económico, social, educativo, familiar, institucional y comunitario de la Ciudad de Fusagasugá.

Se trata de medidas temporales destinadas a equilibrar o nivelar las inequidades. Estos se basan en los conceptos de justicia y tienen como objetivo transformar la equidad, donde no solo se quede en el posible hacer, si no que por el contrario se aplique. De igual manera, para implementar una política pública es necesario formular un plan de equidad de oportunidades, que no es más que un plan de acción de política pública.

Bajo estos principios de implementación las entidades y dependencias de la Administración Municipal podrán establecer las medidas encaminadas a equiparar o nivelar condiciones las de inequidad basadas en el concepto de justicia y de equidad adicionales a las planteadas en los diferentes referentes jurídicos que las respaldan, para así lograr una implementación efectiva.

CAPÍTULO 3: IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

La implementación de políticas públicas puede ser vista como la ejecución de un conjunto de actividades orientadas a alcanzar las metas establecidas a las intervenciones del Estado, que se relaciona con el hecho de responder a las necesidades de la comunidad.

Para el desarrollo de la implementación, es importante que la cabeza de sector como responsable del proyecto de políticas y las entidades quienes ejecutan en lo que les corresponda, realicen un proceso de socialización de las políticas públicas bajo su liderazgo con los aspirantes a alcaldes de la ciudad, antes de que se propongan sus programas de gobierno.

Esto con el fin de que los candidatos conozcan las políticas públicas del municipio, su plan de acción y sus avances y que en consecuencia se comprometan en su plan de gobierno con la realización de las estrategias y acciones correspondientes. Con el fin de seguir desarrollando de manera efectiva los proyectos de políticas ya expuestos.

La implementación de un plan estratégico de política pública es el proceso que permite poner en práctica decisiones públicas sobre alternativas de solución específicas, y es el más importante porque involucra la coordinación de recursos (humanos, regulatorios, económicos, etc.).

Es entonces, el proceso de transformar los enunciados y propuestas en acciones concretas, lo que requiere que el gobierno asegure y asigne recursos al plan estratégico para su desarrollo e implementación, esta fase requiere un alto nivel de flexibilidad para poder actuar con autonomía frente a problemas que se puedan presentar durante la ejecución.

En la fase de formulación se debe tener en cuenta, de manera previa, algunas de las variables que podrían llegar a afectar el proceso de implementación. Igualmente, debe considerar el mayor número posible de actores interesados y afectados por las futuras acciones de gobierno, para contar con el suficiente apoyo y disminuir las posibles resistencias que puedan impedir una exitosa ejecución.

De acuerdo a la política de mujer y equidad de género, en Fusagasugá es importante definir la alineación del plan de acción con la planeación estratégica de las entidades encargadas de la implementación, y en establecer los lineamientos con otros actores que estén interesados en hacer parte con sus actividades estratégicas para el desarrollo e implementación de la política.

Para poner en práctica las diferentes líneas de acción que conforman la política pública de mujer y equidad de género se deben tener en cuenta los derechos constitucionales y legales de las mujeres, aquí se determina los siguientes derechos como los prioritarios para su efectiva ejecución.

3.1 Trabajo digno y autonomía económica de las mujeres.

El objetivo es garantizar el pleno disfrute de los derechos económicos de las mujeres de todas las edades y situaciones, así como el acceso al trabajo en condiciones igualitarias y dignas y el reconocimiento de su contribución a la vida económica de la comunidad mediante las siguientes acciones:

- Desarrollar una estrategia de formalización, reubicación, organización de espacios físicos (tiendas de mujeres), visibilizarían y/o asociatividad laboral que beneficie a las mujeres cuya fuente de ingresos es la venta ambulante.
- Apoyar y fortalecer los proyectos productivos de organizaciones de mujeres urbanas y rurales y de otras organizaciones donde haya presencia

mayoritaria de mujeres para que creen empresa, generen un ingreso digno para ellas y generen empleo.

- Desarrollar una estrategia de capacitación y/o entrenamiento en habilidades blandas y duras para el reconocimiento económico y social de las mujeres dedicadas a labores de cuidado.
- Recuperar saberes ancestrales y habilidades empíricas de las mujeres fusagasugueñas, para que, a partir de esta información, se promueva la generación de proyectos de vida, planes de negocio individuales o por medio de asociaciones y se apoye su desarrollo y realización.
- Incentivar el desarrollo de ruedas de negocios para mujeres emprendedoras y empresarias, así como muestras empresariales y vitrinas comerciales para la comercialización de productos. Por ende, Implementar un Programa de formación a mujeres rurales sobre manejo financiero de empresas, gestión de recursos y asociatividad.

3.2 Salud y salud sexual y reproductiva libre e informada

Con este derecho reconocemos, recuperamos y garantizamos el derecho de las mujeres a la salud integral, al acceso a servicios de salud que satisfagan sus necesidades e intereses y a la participación en la integración de los enfoques de género en los programas de los sistemas locales de salud, por medio de esto se pretende implementar:

- Una estrategia de educación sexual y reproductiva desde la infancia en la que se oriente a niños y niñas frente a la vivencia responsable autónoma de su cuerpo, su sexualidad, su capacidad afectiva y reproductiva.
- Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia C-355 de 2006 (Interrupción Voluntaria del Embarazo) en todas las instituciones de atención en salud

- Estrategia de prevención y atención a las mujeres que presentan episodios de depresión, baja autoestima, sobre carga de trabajo por los múltiples roles asumidos por las mujeres, suicidio e intentos de suicidio, desórdenes alimentarios –anorexia y bulimia.
- Implementación de estrategias para disminuir la malnutrición en mujeres, mujeres gestantes y niños y niñas, con el fin de disminuir la mortalidad y mejorar factores de crecimiento social y económico.

3.3 Educación equitativa e incluyente

A través de este derecho esperamos fomentar el desarrollo de prácticas educativas no sexistas que fortalezcan el desarrollo personal y promuevan interacciones familiares y comunitarias libres de discriminación por motivos de género. A partir de esto se crean espacios de concientización, capacitación, promoción y participación.

- Realizar actividades de formación conceptual, metodológica y técnica sobre equidad de género para docentes y directivas de las instituciones educativas
- Crear redes de apoyo social y procesos de sensibilización que permitan disminuir el abandono escolar de las niñas y las jóvenes negras afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, procedencia rural y urbana.
- Realizar monitoreo y evaluación constante a los protocolos, las rutas de atención y las estrategias de prevención de las violencias de género contra las mujeres.

- Generar conocimiento y socialización de la información sobre violencia contra la mujer que se produzca en el marco de la ficha única de reporte de casos de violencia contra la mujer.

3.4 Derecho participación política y representación de las mujeres

Garantizar la participación de la mujer en los espacios políticos y de incidencia pública y social, a través de la aplicabilidad de la ley, y de la implementación de procesos de formación y capacitación para el liderazgo de la mujer.

- Fortalecer la participación política de las mujeres en la elección de la personería estudiantil y en el seguimiento a casos de violencias basadas en género al interior de los planteles educativos.
- Promover la conformación de veedurías ciudadanas que realicen seguimiento a las acciones del Estado en la garantía de los derechos de las mujeres.
- Apoyar la conformación de Redes de Mujeres como espacios de encuentro y conectividad entre grupos y organizaciones para el intercambio, interrelación y apoyo mutuo.

3.5 Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género

Reconoce la participación de las mujeres en una gama de actividades que intervienen en la consolidación de la paz y en su permanencia, la seguridad y la integridad en la región, incluye todos los aspectos de la prevención y resolución de conflictos, la protección y la consideración de las necesidades de las mujeres. sobre la base de la armonía con aspectos de las mujeres y las niñas. De igual forma, pretende visibilizar los éxitos de las mujeres en los procesos organizativos y la lucha por asegurar y restaurar los derechos de las mujeres en diversos aspectos dentro y fuera de los conflictos armados.

Los conflictos armados internos dentro de los países y territorios tienen un impacto significativo en la vida y el cuerpo de las mujeres en función de su género, el cual se extiende a sus familias a través del desplazamiento y afecta aspectos como la intervención militar de las mujeres y la participación en los conflictos. Se sabe que afecta la política, los procesos comunitarios, sociales, económicos y culturales tanto en las zonas urbanas como en las rurales, implicando a menudo el uso de violencia y discriminación directas y abiertas, y fomentando las disparidades de desigualdad y desigualdad.

Dentro de las diferentes estrategias para la implementación efectiva de la política pública de mujeres y equidad de género, se evidencia las diferentes propuestas con las cuales se pretende brindar un respaldo, apoyo y acompañamiento en los diferentes procesos sociales en los cuales se evidencia la inequidad de género.

Por ende, es importante realizar un seguimiento efectivo a la política con el cual se debe garantizar su adecuada implementación en las diferentes dependencias de la administración municipal y dependencias involucradas, se contará con la intervención y participación de las instancias institucionales y participativas.

La instancia institucional está integrada por departamentos administrativos municipales pertenecientes a zonas de crisis, se reúne una vez al mes para analizar y evaluar el impacto de las políticas públicas en las medidas de prevención y atención de la violencia, y la protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres.

Estas acciones también serán monitoreadas por los miembros del gabinete municipal, quienes se encargarán de evaluar y decidir las acciones que garanticen el cumplimiento de la política pública en los planes de acción de sus dependencias.

Por otro lado, la **instancia participativa**, está a cargo del Consejo Consultivo de Mujer y Género, es un organismo de carácter participativo que se compone de

representantes de diferentes sectores de la sociedad civil y elegidos por la misma comunidad. Esta instancia, estará a cargo de velar por el cumplimiento de la política pública desde la institucionalidad para garantizar así su adecuada implementación en beneficio de la población femenina de Fusagasugá.

En ambos casos, las instancias encargadas del monitoreo y evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, tendrán que brindar la garantía de los derechos priorizados de las mujeres desde diferentes ejes.

CONCLUSIONES

En la búsqueda por la identificación de la política pública para la promoción de equidad de género emitida por la Alcaldía Fusagasugá, se identificaron varios sucesos que hacen parte de los antecedentes históricos para la construcción de un mejor equilibrio entre géneros a través de la consolidación de varios acuerdos sociales materializados en proyectos que se articularon en beneficio de las mujeres.

Estos eventos promovidos en el escenario territorial se han convertido en la formulación de estrategias de implementación de la política pública a nivel Municipal, los cuales tratan de reivindicar los derechos de las mujeres en Fusagasugá. Dentro de los sucesos expuestos cabe destacar los aspectos en los que más se trabaja para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer, con lo que se definió un eje de acción focalizado en tres pilares, como lo es la salud, educación y empleo digno para el género femenino.

Basado en lo anterior, se exponen los planes de acción por medio de las diferentes estrategias de divulgación con el fin de generar un impacto en todas y cada una de las mujeres que hacen parte del municipio, hacer el llamado a la participación y mostrar el acompañamiento que pueden tener por parte de las instituciones.

Con esto se pretenden promover continuamente la aplicación de las diferentes estrategias y mediante esto poder lograr en 7 años hacer una reformulación de la política pública de mujer y equidad de género, en pro de la mejora de las condiciones para las mujeres, además, se logren ajustes presupuestales donde se incremente el rubro para hacer posible el desarrollo e implementación de más estrategias planes de acción, para el beneficio de las niñas jóvenes y mujeres adultas.

RECOMENDACIONES

En el marco de un proyecto tan ambicioso como lo es integrar y promover las diferentes estrategias y planes de acción para el desarrollo efectivo de la política pública, se desea la confirmación de todos los factores sociales, políticos y administrativos que se llevaron a cabo durante el periodo administrativo estudiado. Por lo tanto, se recomienda a futuros estudiantes con interés en el desarrollo de este mismo proyecto el estudio de campo con entrevistas a fuentes directas involucradas en el periodo involucrado, ya que la información de segunda fuente resulta ser ambigua y muchas veces contraproducentes.

Después de analizar el proceso de formulación, diseño y adopción de las políticas públicas orientadas a la promoción de equidad de género en Fusagasugá, se puede afirmar que, si bien se han establecido programas de acción coherentes con la expedición de políticas públicas transversales dedicadas al contexto distrital, ninguna de ellas se formuló bajo el escrutinio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en términos de indicadores y relacionamiento con las Metas Objetivo.

Es de vital importancia incorporar acciones para la producción de información conducente a visibilizar los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que, aunque bien sean a manera más amplia de alguna manera van entrelazados con las políticas públicas. Por esta razón es de gran importancia tener en cuenta:

Integración y Liderazgo: En la cual la Administración Municipal no sólo se compromete en forma, sino que crea un cuerpo especializado a evaluar los puntos más importantes que se impartieron en términos de política pública. Esto no sólo garantizará que Fusagasugá cumpla con los requerimientos propuestos en el CONPES 3918 de 2018 sino que movilice el capital humano necesario para coordinar esos compromisos con los distintos organismos de sociedad civil y poder estar a par con los indicadores nacionales.

Programas: Orientación de carácter nacional en la formulación de los programas municipales los cuales pueden ampliar el foco de acción sobre los flagelos que generan inequidad de género en Fusagasugá. Igualmente se debe fortalecer y posicionar los programas ya dispuestos por la Alcaldía en términos de recursos humanos, direccionamiento de estrategias para la atención integral y seguimiento de los eventos de violencia de género.

Promoción y Monitoreo: Desarrollar estrategias comunitarias que promuevan la generación de conciencia de los objetivos de desarrollo sostenible orientados al género con la implementación de campañas de comunicación masiva considerando las particularidades del contexto nacional y municipal basadas en la estrategia de cambios de conducta. Adicionalmente es necesario monitorear las prácticas de los programas orientados a los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible para contar con información fiable en la toma de decisiones de la política pública.

REFERENCIAS

- aspectos metodológicos para evaluar una política pública tomado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7083580.pdf>
- master en equidad de género en Colombia <https://www.oecd.org/gov/trad-ocde-200711-master-equidad-genero-colombia-esp.pdf>
- guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito desde la secretaría de planeación distrital. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=t_norma_archivo&p_normfil_id=10891&f_normfil_file=x&inputfileext=normfil_filename
- Conpes. (2018). estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ods) en colombia.dnp. obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%c3%b3micos/3918.pdf>